



ESPAÑA

19 ES	11 21	NUMERO 224.714	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 25-11-76	

224714

15 JUN. 1977

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A47B
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO DE DESLIZAMIENTO PARA CAJONES
--

71 SOLICITANTE (S) ULGOR S.C.I.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE MONDRAGON (Guipúzcoa)
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva consiste en un dispositivo de deslizamiento para cajones.

5 En líneas generales el dispositivo comprende en combinación una estructura de cajón y una estructura de guía que será fijada a la cara interna de los laterales del mueble. Tanto el cajón como la guía se construyen en material plástico.

10 Al cajón se le dota posteriormente de unos salientes sobre los que se dispone un patin con dos elementos de rodadura que irán discurriendo por un nervio en la cara interna de la guía, la cual presentará en su zona anterior otro elemento de rodadura sobre el que se dispone una pista de rodadura solidarizada con los laterales del cajón.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

20 La figura 1ª, muestra una vista en perspectiva del cajón y de las guías laterales que se combinan para constituir el dispositivo de deslizamiento de los primeros sobre las segundas. Además existe una vista en sección ampliada del cajón y de la guía en la zona anterior a la citada guía cuando el cajón se encuentra en su momento de apertura.

25 Por último, la figura 2ª, corresponde a una vista en sección del cajón y de la guía, realizada en la zona donde se encuentra el elemento de rodadura dispuesto en la zona anterior de la guía.

30 Como puede observarse, a tenor de los planos co-

1 mentados, el cajón dispone en la cara exterior del panel posterior (1), unos salientes (2) cuyas paredes laterales (3) se encuentran en prolongación de los laterales (4) del cajón.

5 Las paredes laterales (3) de los salientes (2), disponen de unos orificios (5) dispuestos triangularmente en los que se introduce el pasador de un patin (6) que dispone de dos elementos de rodadura (7), cuyos ejes también se introducen en los orificios (5) laterales dispuestos en
10 la pared (3) de los salientes (2).

Las paredes laterales (4) del cajón presentan una prolongación (8) en voladizo hacia abajo, conformando una embocadura (9) sobre la que se ajusta un carril (10) provisto inferiormente de un canal longitudinal.

15 La guía (11) dispone de unos orificios (12) para el pasado de los tornillos de anclaje sobre el panel (13) del mueble.

La guía (11) dispone en su cara interna de un nervio (14) longitudinal con un tope (15) posterior dispuesto
20 sobre su zona superior y dos pivotes (16) y (17) anteriores dispuestos sobre su zona inferior y bajo un escalonamiento (18) de la zona superior del nervio (14).

La guía (11) en su zona anterior dispone de un cajetín (19) en cuyo interior se aloja un rodillo (20) sustentado en un eje transversal (21) que atraviesa las paredes del citado cajetín (19) y que dispone de una prolongación (22) posterior que se adapta y posiciona sobre la cara
25 externa de la guía (11).

30 Con esta estructura, el funcionamiento del dispositivo de deslizamiento es como a continuación se indica:

1 Los elementos de rodadura (7) del patin (6) se disponen
de tal manera que el elemento superior recorra la pista
de rodadura conformada por la zona superior del nervio (14)
mientras que el elemento de rodadura inferior discurra por
5 la pista de rodadura constituida por la zona inferior del
nervio (14). Asimismo el canal longitudinal del carril (10)
servirá como pista de rodadura para la rueda (20) dispuesta
en la zona anterior de la guía (11).

10 Por lo tanto si queremos deslizar el cajón para
su apertura, éste no podrá salirse de las guías al topar la
rueda (7) del patin (7) con el pivote (16), en el mismo mo-
mento en el que la rueda (7) ha sido posicionada sobre el
escalonamiento (18) de la pista de rodadura superior del ner-
vio (14).

15 Asimismo cuando vamos a cerrar el cajón, bastará
elevar ligeramente a éste para que la rueda (7) suba el es-
calón (18) y pase a la pista superior del nervio (14), para
después ir desliziándose hasta el final donde topará con el
saliente (15). Tanto el deslizamiento hacia adelante como
20 hacia atrás ha sido ayudado por la rodadura de la rueda (20)
sobre el canal dispuesto en el carril (10) situado en la
embocadura (9) de los laterales del cajón.

25 El cajón presenta además un panel frontal (23)
que será fijado por cualquiera de los medios conocidos so-
bre la pared frontal del cajón.

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- DISPOSITIVO DE DESLIZAMIENTO PARA CAJONES,
que esencialmente se caracteriza por presentar en los late-
rales del panel posterior del cajón sendos salientes sobre
cuyos laterales se fija un patín con dos elementos de ro-
5 dadura, cada uno de los cuales discurre superior e infe-
riormente sobre un nervio longitudinal del listón fijado
sobre los laterales internos del mueble, presentando este
nervio un tope posterior sobre su zona superior y dos pi-
votes anteriores sobre su zona inferior dispuestos bajo un
10 escalonamiento en la zona superior, disponiendo además el
listón en su zona anterior un cajetín en cuyo interior se
aloja un rodillo sustentado por un eje transversal, por
cuyo rodillo se desliza un carril con un canal longitudi-
nal inferior, estando el carril solidarizado con los late-
15 rales del cajón al ajustarse en la embocadura formada por
los citados laterales y el borde de su prolongación supe-
rior dirigida hacia abajo.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
20 "DISPOSITIVO DE DESLIZAMIENTO PARA CAJONES".

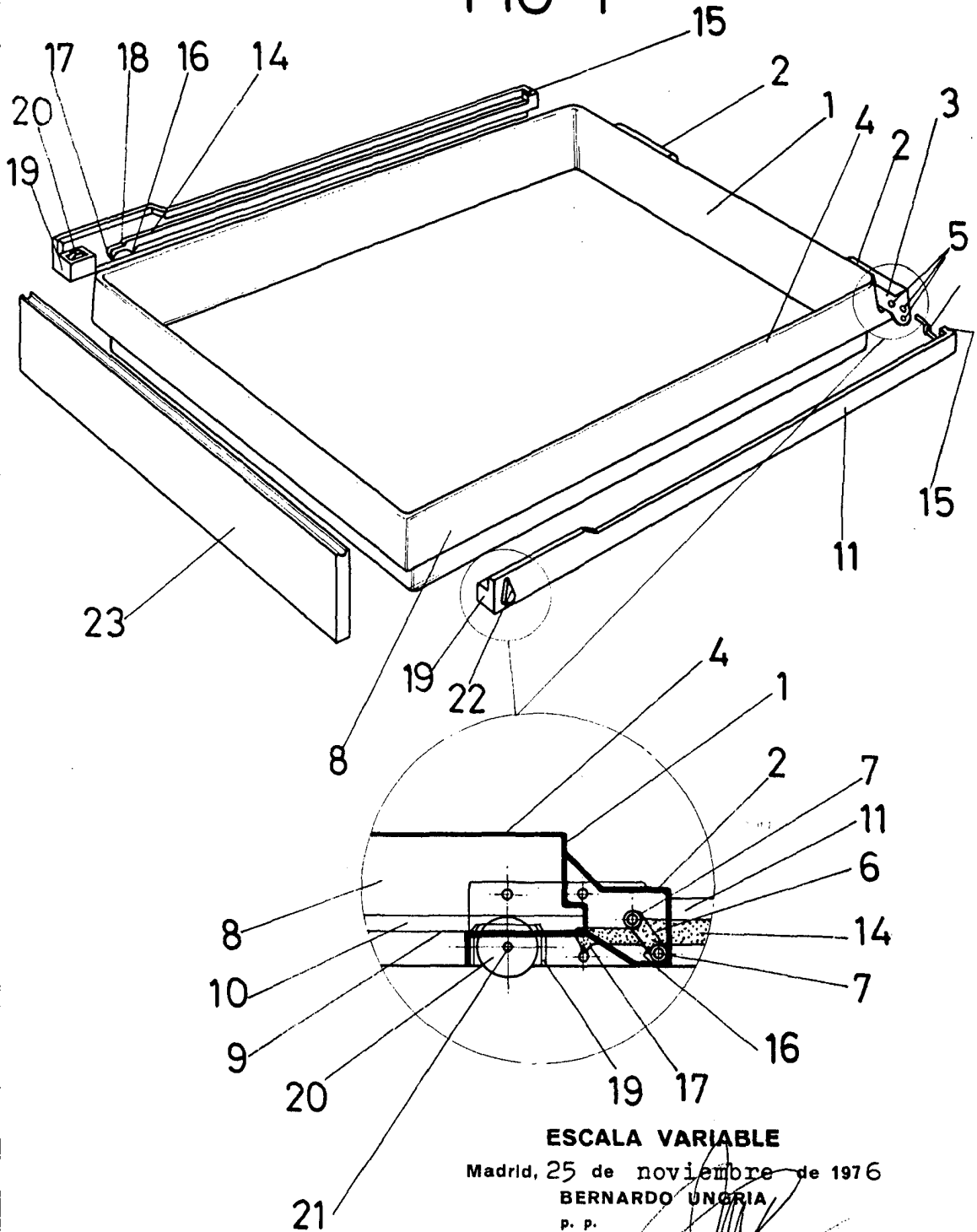
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 de noviembre de 1976
BERNARDO UNGRIA

P.P.



FIG-1



ESCALA VARIABLE

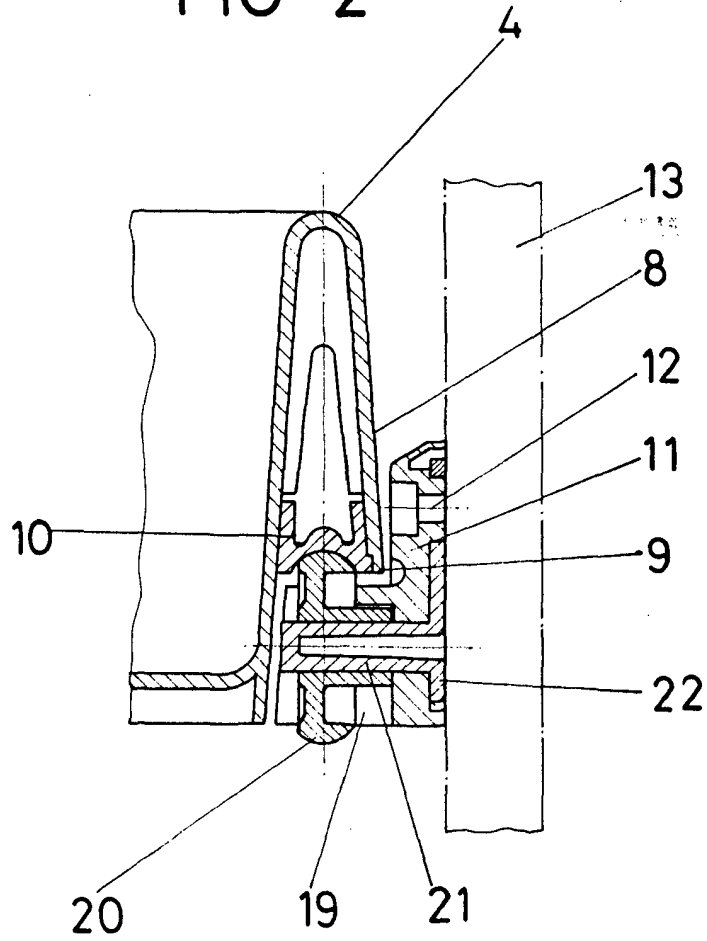
Madrid, 25 de noviembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.

1381

FIG - 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de noviembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.